

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Lunes 25 de marzo de 1861.

NÚM. 736.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7

Sale el sol á las 5 horas y 54 minutos.
Pónese á las 6 horas y 48 minutos.
Sale la luna á las 6 h. y 36 m. de la tarde.
Pónese á las 5 h. y 22 m. de la mañana.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada línea 3 cuartos.

SECCION DE NOTICIAS.

— ESTRANGERO. —

LA CIUDADELA DE MESINA.

Inmediatamente de la rendicion de Gaeta convertida en un vasto espacio de ruinas y en un foco de infeccion por el gran número de cadáveres que yacian insepultos por todas partes entre la conmovida tierra de los baluartes, ó en medio de los escombros de los edificios, parte de las tropas sitiadoras, á las órdenes del general Avenati, se embarcaron para Mesina con un tren de sitio de sesenta piezas de grueso calibre. El general Cialdini, destinado á rendir tambien aquella fortaleza, debia seguir algunos dias despues al general Avenati con nuevos refuerzos de tropa y artillería.

Al sucumbir la ciudad de Gaeta creimos ver capitular en seguida la plaza militar de la isla de Sicilia y el pequeño fuerte de Civitella del Tronto. Como la resistencia de dichos fuertes dependia para nosotros del resultado de aquella ciudad, dijimos que ambas guarniciones podian rendirse sin el menor escrúpulo de faltar á las leyes del honor militar. La toma de estas dos fortalezas, lo mismo que la en que se defendia Francisco II, nunca ha sido á nuestro juicio mas que cuestion de tiempo.

Cuando todos esperábamos ver terminada la lucha en la Italia meridional viene á sorprendernos la triste noticia de que la ciudadela de Mesina y Civitella del Tronto están resueltas á oponer una resistencia obstinada, es decir, que deben caer todavía nuevas victimas y derramarse sangre inútilmente. Estas dos fortalezas sufrirán irremisiblemente la misma suerte que Gaeta. Nada importa que el general Férzola se prepare para la defensa ni que la guarnicion del segundo fuerte haya rechazado un asalto.

Indudablemente la resistencia de las dos fortalezas mencionadas reconoce solo dos causas: el mandato ó el silencio de Francisco II. En ambos casos, los comandantes de de estas plazas están en su derecho defendiéndolas. Las cuestiones de honra cada cual las toma bajo su punto de vista particular y en su desenlace entran por mucho el valor y la conciencia del individuo.

Si Francisco II ha mandado á los jefes de las dos fortalezas que se resistan, su deber como militares les impone la obligacion de obedecer y morir. Para los que se han mantenido leales á la dinastia napolitana, para los que no han soltado las armas de la mano desde que principió la lucha, el Rey legítimo, el Monarca de derecho es Francisco II.

Ni la votacion del Parlamento italiano ni el sufragio universal son suficientes para que un militar se crea relevado del juramento que hizo de dar la última gota de sangre por su Soberano. Esto, como hemos dicho antes, es para cada hombre una apreciacion

de conciencia. Si los comandantes de las plazas referidas no han recibido ninguna orden de su Rey, es muy natural que al presentarse los enemigos y al intimarles la rendicion no consulten mas que su deber y se acuerden tan solo de la promesa solemne que hicieron al encargarse del mando de la plaza, de conservarla para su Señor ó de morir defendiéndola. El militar no ratiocina, obedece. El centinela que es atacado en su puesto no cuenta los enemigos, no se pregunta porqué no lo socorren ó porqué no lo han mandado retirar, sino que se defiende con fuego y bayoneta hasta perder la vida. El oficial, jefe ó general á quien un superior ha mandado defender una posicion á toda costa, no pide esplicaciones porque está allí, ni si ve marchar el resto del ejército querrá saber si se le dejan ó no abandonado. Este jefe pundonoroso morirá en su puesto ó será hecho prisionero cuando el número de enemigos imposibilite materialmente la resistencia. El comandante de un fuerte no se entrega si tiene orden de defenderlo á todo trance; debe resignarse, si no es auxiliado, á sufrir las consecuencias de un asalto, es decir, á sucumbir, pasado á degüello por los asaltantes. Si no tiene instrucciones terminantes, si él es el regulador de la resistencia, la prolongará hasta que no le quede duda de que deja bien puesto el honor de las armas.

Hé aquí la base de los buenos principios militares, y sin el sentimiento del honor, que es el móvil de las grandes acciones, y sin la ciega obediencia, que es la tranquila resignacion del deber en el militar, serian inútiles é imposibles los ejércitos.

El general Cialdini, al presentarse delante de la ciudadela de Mesina, ha cumplido, como jefe de las fuerzas sitiadoras, intimando la rendicion al comandante de la fortaleza. Sin embargo, un militar entendido como el general sardo sabe que esta intimacion es en la milicia una pura fórmula, y que la contestacion de un jefe pundonoroso es que defenderá la fortaleza hasta el punto que previenen las reglas militares. El general Férzola no podia contestar otra cosa, tanto si habia recibido, como nó, orden de su Rey de defender la ciudadela. El general Férzola seria solo responsable de las victimas que ocasionase, si Francisco II le hubiese mandado entregar la fortaleza y no lo hiciera.

La contestacion dada por el general Cialdini al gobernador de la ciudadela de Mesina al manifestarle éste que queria utilizar los medios de defensa contra el desembarco y contra la ciudad, es inieca y antimilitar. Antiguos compañeros de armas del general Cialdini, cuyo valor hemos admirado siempre, y en quien reconocemos altas cualidades militares por mas que nuestras convicciones nos tengan apartados de él en la cuestion política que se ventila en Italia, sentimos que haya visto la luz pública la contestacion que ha dado al general Férzola. Nó, el general Cialdini no ha sido justo en es-

ta ocasion, ni ha procedido cual se lo hubieran aconsejado los principios militares, á no dominarle el interés político. El general Cialdini debiera haber considerado que el general Férzola es todavía súbdito y subordinado de Francisco II, que tiene aun las armas en la mano para defenderlo, y que para él nada significan la proclamacion de Victor Manuel como Rey de Italia, ni una anexion que no ha reconocido y contra la cual combate en tanto que se encuentra con medios de hacerlo. Hay muchos ejemplos de generales que han intimado la rendicion á una plaza, amenazando pasar á cuchillo á sus defensores; pero nunca se ha visto otro ejemplo de que un general llamase cobarde, asesino y rebelde á otro por cumplir con su deber, por hacer lo que él mismo hubiera hecho, si hubiesen estado trocados los papeles, ni que se dijese al comandante de una fortaleza que él y sus subordinados serian entregados al furor de una muchedumbre airada, é incapaz de juzgar los hechos, si esa guarnicion se defendia. Si se admitia esta nueva teoria en la milicia, serian inútiles las plazas fuertes y estarian tambien de mas la gloria y la honra militar.

Segun la teoria del general Cialdini, en el momento que José Bonaparte fué proclamado Rey de España debieran haberse retirado á su casa todos los españoles que defendieron la independencia nacional y con ella á su soberano legítimo, y todos los generales y Gobernadores de las plazas fuertes depuesto sus armas y rendir las fortalezas á los invasores. Segun la teoria del general piemontés, el general Alvarez, el inmortal Gobernador de Gerona, fué digno del martirio que recibió su valor heroico, martirio que empañó para siempre el buen nombre del gefe que lo dictó y cuya responsabilidad ha desechado constantemente la noble nacion francesa. Segun la misma teoria, el general Palafox y la heroica guarnicion y defensores de Zaragoza, en vez de concedérseles capitulacion, debieron haber sido acorralados en el último edificio que quedará en pié en la ciudad y los pocos que allí se hicieran prisioneros entregados al furor de los soldados para que los arrastrasen por las calles del campamento. Por nuestra parte, rechazamos semejante teoria en nombre de los principios militares basados en el honor, el heroismo y la abnegacion.

Prueba del respeto que merece á un gefe militar el valor desgraciado, es que el general Cialdini fué objeto de mil consideraciones de parte de sus enemigos en la campaña de Italia de 1849. El entonces coronel Cialdini fué gravemente herido y quedó prisionero en el campo de batalla de Vicenza. El joven coronel estuvo luchando tres meses con la muerte, pero su comportamiento habia escitado hasta tal punto en su favor el interés del general austriaco Schonhals, que éste pasaba junto á su cama todo el tiempo que le dejaban libres sus ocupaciones. ¿Porqué ha olvidado esto el general piemontés? Si en 1849 los austriacos hubiesen ocupado completamente el Piemonte y Victor Manuel hubiera encar-

gado al general Cialdini la defensa de la ciudadela de Alejandria ¿se hubiese rendido á la primera intimacion del gefe enemigo? Conociendo como conocemos el carácter del antiguo oficial español, decimos desde luego que no, y lo mas probable es que Cialdini se hubiese dejado sepultar entre sus ruinas. ¿Por qué, pues, exigir de otro militar lo que él no habria hecho en su caso? Hé aquí la injusticia. Y no se diga que las situaciones son diferentes. Para el general Fergola el destroamiento de su Soberano por Víctor Manuel es tan ilegal, y tan hijo de la fuerza, como lo hubiera sido el del Rey del Piamonte en 1849 por los austríacos si la Francia desde los Alpes no hubiese dado la voz de alto al mariscal Radetzki.

Resignese pues el general Cialdini á terminar la conquista de la Italia meridional con la toma de la ciudadela de Mesina. Si desgraciadamente cumplierse su palabra de entregar á los defensores de la fortaleza á la venganza de los mesineses, tanto peor para él, pues á mas de echar este borron sobre su hoja de servicios, no lograria con eso el que los hombres imparciales de Europa y del mundo entero considerasen como rebeldes y asesinos á los defensores de la monarquía napolitana. Si el general Cialdini cree que es un crimen un acto semejante de abnegacion y de heroísmo tenga al menos la entereza de hacer juzgar al general Fergola y á sus subordinados por un Consejo de guerra por el decoro de la noble profesion militar lleve al patíbulo á esos gefes con las formalidades que no les negaria el mas oscuro guerrillero, no establezca para la fidelidad una pena de muerte que la sociedad no admite para ninguna clase de crimen, y no quiera deshonorar á un pueblo entero con un oficio que los severos romanos dejaron relegado á las fieras.

J. Mola y Martinez.

Próximo á publicarse el anterior artículo se ha recibido por parte telegráfico la noticia oficial de la rendicion de Mesina. Esta noticia en nada altera las reflexiones que no sugiriera la carta del general Cialdini al gobernador de dicha fortaleza. Puesto que á nada podia ni debia conducir la resistencia de Mesina, nos alegramos de su sumision, tanto porque así se evita la efusion de sangre inútil, como porque el general sitiador no haya tenido ocasion de introducir una práctica tan funesta en las generosas costumbres militares modernas.

(D. de B.)

—No ha habido en Messina el fuego abrazador ni la entrega á discrecion de que habla el telégrafo piamontés. Lo que ha habido es que por una parte Francisco II ha dado orden al general Fergola para que capitule, y por otra el gobierno francés ha aconsejado al piamontés que acepte la rendicion de Messina y Civitella con las condiciones con que se rindió Gaeta.

—Correspondencias de Inglaterra insisten en decir que despues de las vacaciones de Pascua, el gabinete Palmerston será derrotado en el Parlamento. Parece que sus amigos han vencido las resistencias de lord Derby á encargarse del poder, y que la córte no es del todo estraña á un cambio que tenderia á estrechar las relaciones de la Inglaterra con la Alemania.

—Sabido es el mal éxito que ha tenido hasta ahora la operacion de tender el cable eléctrico entre Francia y la Argelia pero no sabemos que la causa de este mal éxito hubiese sido una criminal rivalidad entre dos casas que se dedican á la misma industria. El gobierno francés contrató la construccion del cable con la casa Glasse y Eliot; pero otra casa, la de Newal, logró sobornar á un operario de su compatriota, el cual introdujo en el tejido del cable puntas de acero, que destruyendo el aislamiento impidiesen la transmision del fluido. Sin embargo se descubrió el hecho: se instruyó el correspondiente proceso

y la casa de Newal acaba de ser condenada al pago de 250,000 francoos por perjuicios é intereses.

—El rey de Nápoles contestando al discurso que le dirigió el general Goyon, se expresó en estos términos:—«General: En el momento en que abandoné á Nápoles comprendí que habia perdido mi reino. Al defenderle en las orillas del Volturno y del Garellano, y al encerrarme en Gaeta, mi único pensamiento fué reivindicar, en cuanto pudiese, el honor del ejército, el del pais, y el de mi familia. Como soldado, creo haber cumplido ese deber y estoy de ello orgulloso. Ahora, olvidando á todos los autores de tantos males, no conservaré sino la memoria de los valientes compañeros de armas que todo lo han sacrificado, y siento verme obligado á abandonarlos.

Paris 17 de marzo.

—Escriben de Marsella el 16 de marzo:

«El vapor de Italia ha llegado hoy con cartas de Roma y Nápoles del 12 de marzo. En Roma corria el rumor que se encontraba allí de incógnito el general sardo La Marmora. Los jesuitas han vendido una parte de sus bienes.

En Nápoles se habia teido noticia de que en los Abruzzos se han reproducido algunos movimientos reaccionarios.

Se dá por auténtica la siguiente carta del general Fergola, gobernador de la ciudadela de Mesina, en contestacion á la del general Cialdini.

General: Vos me considerais como un vil asesino. Yo con razon os considero como un bárbaro del siglo XIII á retaguardia de la civilizacion actual.

La Europa entera os juzgará lo propio que á mí, por el infame cartel que me habeis enviado; hablo de la Europa imparcial y justa, no de cierto tribunal ante el que quereis demandarme; vuestro tribunal yo lo desprecio.

Poned por vuestras baterias al alcance de mis cañones; haced de esta suerte la lucha igual, y por mi honor de viejo soldado os prometo que la ciudad de Mesina (si permanece inofensiva) será por mi parte respetada religiosamente; de otra suerte no puedo considerar á Mesina sino como unos rehenes que en mis manos os obligarán á venir conmigo en una lucha leal. Las razones de la guerra me absolverán del crimen de devolver contra la ciudad los tiros que con toda seguridad dirigireis contra mí.

En este caso, V. S. será el verdugo de Mesina; pero yo no lo seré. Vos, general, sereis el vil, sereis el asesino que por no renunciar á la ventaja de estar en seguridad á un alcance doble de mis cañones, preferireis esponer la ciudad á los ataques que hubiera deseado dirigir contra vos.

Firmado: *Fergola.*»

—La *Gaceta de Francia* publica una série de documentos relativos á Mesina. El último es la carta siguiente:

«Roma 10 de marzo.

Al gobernador de la plaza de Mesina.

Habiéndose salvado el honor del ejército napolitano con la heroica defensa de Gaeta y la conducta de la guarnicion de Mesina, creo inútil prolongar la resistencia de esta ciudadela, resistencia que podria causar graves daños en la ciudad y sacrificar la vida de esa guarnicion leal que defiende con tanta constancia en esa parte del Faro la bandera Real.

Os confío, general Fergola, que habeis dado tan noble ejemplo de adhesion, firmeza y valor, el cuidado de arreglar con el enemigo las condiciones de la rendicion. Haced de modo que sean honorosas y en beneficio para la guarnicion. Quiero conservar la sangre de mis soldados, pero deseo al mismo tiempo que no desmerezca su honor y asegurar su porvenir.—*Francisco.*»

Idem 19.

Leemos en *Patria.*

«Tenemos noticias de Varsovia del 18 por la

mañana recibidas por el telégrafo y nos anuncian que la comision de seguridad continuaba desempeñando sus cargos bajo la presidencia del general Lewinski, y que habia establecido correspondencias en todas las principales ciudades del reino, donde segun sus instrucciones, se habia organizado el mismo servicio de milicia urbana que en Varsovia. A consecuencia de estas medidas bien dirigidas, el movimiento pacífico se estendia á todas las provincias.

—La conferencia de la Siria ha celebrado hoy su última sesion.

—Se asegura que el Padre Santo preconizó en su consisterio celebrado ayer en Roma, los obispos franceses respecto de los cuales habio mandado tomar informes la Santa Sede.

—Escriben de Constantinopla con fecha del 11 que el gobierno turco ha sometido á nuestro embajador el plan aprobado por la Puerta Otomana para la reorganizacion de la Siria. Segun este plan el pais se dividirá en dos provincias, con consejos mistos encargados de la defensa de los intereses de los pueblos.

—La agencia *Havas-Bulier* publica los siguientes partes telegráficos:

«Turin 18 de marzo.—La *Opinione* dice que los defensores de Civitella se niegan á obedecer la rendicion que les habia enviado Francisco II.

«Roma 19 de marzo.—El Papa ha pronunciado una alocucion en el Consistorio celebrado esta mañana. S. S. responde á los que pretenden que el papado es incompatible con civilizacion diciendo que el papado actual ha propagado siempre la civilizacion verdadera; y declara que es contraria á esa pretendida civilizacion que persigue á la Iglesia, pone presos á los cardenales, los obispos y los sacerdotes, suprime las órdenes religiosas, y despoja á la Iglesia de sus propiedades y pisotea á la justicia.

El Padre Santo lamenta que se haya infringido el Concordato en el reino de Nápoles, y declara que hubiera hecho libremente concesiones y hubiese admitido las que le han aconsejado los príncipes católicos, pero que no puede aceptar los consejos y las exigencias injustas de un gobierno usurpador.

Deplora la destruccion de toda autoridad, promete el perdón á los que han sido engañados, y confía la causa de la Iglesia á Dios, vengador de la justicia y el derecho.»

NACIONAL.

Barcelona 16 de marzo.

La compañía de los niños florentinos ha alcanzado honra y provecho en Málaga, en donde durante una larga temporada ha logrado entusiasmar al público que cada noche les arrojaba al palco escénico multitud de flores y dulces. El 7 de este mes partieron para Cádiz y se les hizo la mas obsequiosa despedida, especialmente á la pequeña é interesante pareja Flori-Lupo. Tambien están contratados para el teatro de Sevilla.

Idem 18.

Ayer terminaron en el segundo distrito, con el mismo orden con que empezaron el dia anterior, las elecciones para el nombramiento de un señor diputado. Hé aquí el resultado de la votacion en ambos dias:

Seccion 1.^a—Sala de tejedores de velos.

	Dia 1. ^o	Dia 2. ^o	Total.
D. Francisco Per-			
manyer.....	127 votos.	97	224
D. Patricio de la			
Escosura.....	63	78	141

Seccion 2.^a—San Cayetano.

D. Francisco Per-			
manyer.....	202	121	323
D. Patricio de la			
Escosura.....	400	91	491
Votos perdidos...	1	2	3

Reasumiendo, pues, D. Francisco Permanyer ha reunido en los dos días 547 votos y D. Patricio de la Escosura 332; resulta, por consiguiente, elegido diputado por una mayoría de 215 votos, el Sr. D. Francisco Permanyer.

El presidente de la primera sección no fué como equivocadamente dijimos. D. Luciano Parcet, sino el Sr. Teniente de Alcalde D. Clemente Lopez.

Por tercera vez el 2.º distrito electoral de Barcelona ha tenido que optar entre un candidato de la union liberal, y uno de los progresistas puros y por tercera vez ha manifestado sus simpatías al primero con preferencia al segundo. Por segunda vez el mismo distrito envía al Congreso á D. Francisco Permanyer como fiel representante de sus principios y aspiraciones; y con una segunda votación, mas numerosa que la primera, manifiesta patentemente que continua mereciendo su confianza quien ha dado en sus actos suficientes garantías de amor á la legalidad, á la justicia y á la moralidad.

Hombres de principios y no de pasiones, ni la victoria nos enorgullece, ni la derrota nos humillara; que es de corazones mezquinos cantar himnos de triunfo, cuando vencidos y vencedores son hijos de una patria, que luchan con armas de buena ley, llevan todos un mismo fin, aunque por distinto camino. Dentro de los límites señalados por la ley procure hacer cada cual triunfar los principios que estime mejores para la prosperidad de la patria común, sin animosidad, sin encono, sin que las luchas políticas trasciendan en nuestras relaciones privadas, y mostrémonos dignos; como en las últimas elecciones, de la libertad constitucional, que es la digna recompensa de los pueblos tolerantes é ilustrados.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Madrid miércoles 20 de marzo.

La *Correspondencia* asegura que han terminado completa y satisfactoriamente la diferencias que se habian suscitado entre el señor Calderon Collantes y M. Barrot.

El general Prim ha salido para Paris á consecuencia de habersele muerto una hija recién nacida.

Paris, 22 de marzo.

La Bolsa de hoy ha estado bastante firme, pero desanimada.

3 por 100 francés, 68-15.—4 y 1/2 por 100 id., sin cotizar.—Interior Español, 47 3/8.—Diferida, 44 5/8.

Londres.—Consolidados ingleses, 92 1/4.—3 por 100 exterior español, 49.—Diferida, sin cotizar.

Amsterdam.—Interior español, 47 3/8.

Amberes.—Interior español, 47 3/4.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres el dia 21.

Madrid.—3 por 100, 49.—Diferido, 42-50.—Deuda del personal, 23-15

Paris.—3 por 100, 68-15.—4 y 1/2 id., 96.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, 47.—Amortizable, 47 3/8

Londres.—Consolidados, 92 1/8 á 1/4.

EL CORREO.

Hemos sido favorecidos con las siguientes observaciones sobre el censo de población de España por uno de nuestros suscriptores, persona muy competente en cuestiones de estadística por sus conocimientos especiales en este ramo y por el criterio con que siempre las trata y las juzga. Dice así su artículo.

Nosotros que de una manera buena ó mala, escribimos en nuestro retiro, una memoria sobre la formación del Censo de población en 1857, (memoria que no, salió del polvo de un archivo,) y en la cual espresábamos ade-

más cual seria la población que el espresado Censo daría; nos hemos ocupado ahora tambien en calcular la que dará el recuento verificado en diciembre del año pasado.

Veanse primero nuestros números relativos á 1857, cotejados con los del Censo de dicho año.

Poblacion de España, segun la memoria nuestra.	45.789,872.
El Censo dió despues.	45.518,516.
menos este, ó diferencia.	271,356.
Idem de las Islas Baleares.	269,000.
El Censo.	262,862.
menos este.	6,138.
Idem de Mallorca.	204,835.
El Censo.	303,862.
menos este.	973.
Idem de Menorca é Iviza.	64,465.
El Censo.	58,906.
menos este.	5,259.
Idem de Palma.	47,905.
á ser la población flotante: forasteros transeuntes, guardacion, &.	3,000 50,905.
El Censo.	51,861.
mas este.	955.

Ese tanto mas de población ó diferencia que dieron los cálculos nuestros, (menos el respecto á Palma) ¿serian ocultaciones en el Censo?

En cuanto á la población que en concepto nuestro deberá dar el Censo ó recuento verificado en diciembre último, hemos calculado ser:

La población de España.	16.220,936.
La de las Baleares.	279,164.
Idem. de Mallorca.	243,635.
Idem. de Menorca é Iviza.	65,514.
Idem de Palma.	49,672.
A ser la población flotante, de.	3,000 52,672.

No hubieramos redactado estos renglones, sino hubiesemos visto afirmar en los periódicos de Madrid, que por las noticias, que habian adquirido el último Censo dará una población á la España de 19 millones; otros la han hecho subir hasta 20 millones.

A salir verdad, renunciariamos en el acto á ocuparnos mas en estudio de esta clase.

Entonces el Censo de 1857 no habria sido Censo; ni tampoco el de 1803, ni valdrian las noticias adquiridas en varias épocas por el Gobierno; ni los resultados que ofrecen los mozos sorteables, etc. Un aumento de tres ó cuatro millones de almas, que habria tenido lugar en España en el espacio de algo mas de tres años; es mas de un millon, ó un 7 por ciento de aumento anual. La España duplicaria su población en el término de unos 12 años ¿Y nos asombramos de que los Estados Unidos con una inmigracion tan numerosa todos los años, pais virgen, riquísimo en productos, y con los medios de acarreo mas baratos del mundo, duplique su población en 25 años?

Inglaterra y Gales es la nacion de Europa en que mas aumenta la población, apesar de su crecida emigracion; y el aumento de un 4, por ciento anual, sin embargo de que no tiene mas que 4 muertos al año entre cada 46 habitantes; mientras que en España (como en Mallorca) muere 4 entre cada 40. Siendo este tipo el comun en Francia, Austria, Prusia, etc. menos en la bárbara Turquía en que hay 4 muertos al año por cada 30 habitantes!

¿De donde se há sacado, pues, para España la población de 20 millones de habitantes?

UN SUSCRIPTOR.

SECCION OFICIAL.

D. MARIANO DE QUINTANA Y RAMON, Alcalde Constitucional de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma capital de la Provincia de las Baleares.

Recibido en este dia por conducto del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja un exhorto relativo á la causa criminal que se instruye en Manacor sobre falsificación de moneda, en la que se ha mandado se recojan los cuartos falsos mallorquines que haya en circulacion en poder de los particulares, y en cumplimiento de orden que se me acaba de comunicar por el Sr. Gobernador de provincia, prevengo á todas las personas que tengan cuartos llamados *dobles* que sean de cobre mal acuñados y demuestren poco roce por su reciente circulacion, cualidades con las que se califican las falsas, los presenten dentro el preciso término de segundo dia en esta Alcaldía, donde se tomará razon de su entrega con las formalidades correspondientes. No debo encarecer á la ilustracion de este vecindario cuán importante es el puntual é inmediato cumplimiento del servicio de que se trata, porque bien comprenderá que á mas de referirse á la debida instruccion de un sumario y al castigo de los criminales, está en íntima relacion con la moralidad pública. Palma 23 de marzo de 1864. —Mariano de Quintana.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Dia 22.—De Alicante en 2 dias land S. Antonio, de 20 ton., pat. Mateo Esteva, con 4 marineros 2 pas. trigo y efectos.

De Iviza en 1 día land S. Agustin, de 24 toneladas pat. Juan Pavia, con 22 mar., 51 pas., sal y efectos.

Embarcaciones despachadas.

Dia 22.—Para Charcell land Carmen, de 21 ton., pat. Guillermo Bosch, con 4 mar., 5 pasajeros vino y efectos.

Para Iviza javeque S. Juan, de 51 ton., pat. Manuel Torres, con 5 mar., 6 pas. y varios efectos.

Para Mahon land S. Antonio, de 28 ton., patron Juan Vantrell, con 5 mar., 2 pas. vino y efectos.

Para la Habana corbeta Gerion, de 349 toneladas cap. D. Manuel Esterellas, con 15 mar., 15 pas., frutos y efectos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Teodoro obispo y mártir.

Por todo lo que va sin firma.

El Srio. de la redaccion.—Juan Villalonga.

Ebanisteria

Situada en el ex-convento de la Merced.

En dicho almacén hay de venta muebles contruidos con la mayor perfeccion y de última moda, como son camas de *chicarandana*, de caoba, cómodas negras con mármol y otros muebles.

Oficina de consultas

En Negocios de Hacienda.

Vicente Gomez Flores, empleado cesante, abre una de esta clase en frente del convento de la Concepcion, habitaciones bajas del Casino Artístico donde se admitiran consultas á corporaciones y á particulares y se formaran, redactarán y agitarán en oficinas cuantas solicitudes y expedientes se la confien.—Horas de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAJA NACIONAL

Compañía General Española de Seguros sobre la Vida.

A PRIMA FIJA.

Dirección general. MADRID calle del Prado, 49.

Capital social: DIEZ MILLONES de reales.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PRESIDENTE: S. A. Sermo. Infante D. Sebastian.

VOCALES.

Excmo. Sr. Duque de Veragua, Senador del Reino.

Ilmo. Sr. Conde de Ripalda, del Consejo, de Agricultura, Industria y Comercio.

Excmo. Sr. Conde de Altamira, Senador del Reino.

Ilmo. Sr. D. José Genaro Villanova, ex-Diputado à Cortes, Abogado y propietario.

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Barona, Gentilhombre.

Excmo. Sr. Duque de San Miguel, Capitan general Senador del Reino.

Sr. D. José Abascal, capitalista.

Director gerente: Sr. D. José Cort y Claur.

SEGUROS PARA EN CASO DE MUERTE.

Prospecto.

Los Seguros á prima fija para en caso de muerte, son apenas conocidos en España no obstante la preferencia con que se les distingue en los países en donde esta clase de instituciones ha podido apreciarse debidamente á favor de su larga experiencia. Los seguros por el sistema mútuo, aparte de su indisputable utilidad, no son aplicables más que para en caso de vida, y presentan siempre el inconveniente de ignorar el suscriptor el resultado cierto de los sacrificios que se impone; al paso que en los seguros á prima fija se sabe de positivo la cantidad que se ha de satisfacer á la Compañía y la que se ha de recibir de ella en casos dados. La ventaja que resulta de esta comparación ha dado lugar al establecimiento de la *Caja Nacional*, en la que se han reunido todas las buenas condiciones de las mejoras sociedades extranjeras de la misma clase, en cuanto se adaptan á las circunstancias de nuestro país, no siendo la menor de las ventajas la de verificar préstamos á los suscriptores á un interés máximo de 8 por 100 anual.

Las operaciones de la *Caja Nacional* abrazan:

- 1o. Seguros por toda la vida sobre una sola cabeza.
- 2o. Seguros temporales.
- 3o. Seguros de supervivencia sobre dos cabezas.
- 4o. Seguros mixtos, ó sea en caso de vida y de muerte.
- 5o. Contra-seguros.

Los fondos de la Compañía se invierten en efectos públicos garantizados por el Gobierno, en préstamos sobre hipoteca, descuentos, cuentas corrientes con interés, préstamos á los asegurados sobre la garantía de sus pólizas, y adquisición de inmuebles afecto todo á la garantía general de la Compañía.

GARANTÍAS.

Aparte de las garantías morales que son el distintivo de la *Caja Nacional*, puede presentar las siguientes, bastantes por si solas á desvanecer todo motivo de recelo ni duda.

- 1.º El capital social de diez millones de reales.
- 2.º Los bienes inmuebles y demás valores adquiridos por la Compañía en el curso de sus operaciones.
- 3.º La vigilancia constante que ejerce sobre las operaciones de la Compañía un Consejo de administración nombrado por los socios.
- 4.º La responsabilidad personal del Gerente.

Como complemento de estas garantías, la Compañía dará, con mucho gusto, cuantas esplicaciones se le pidan por los asegurados en lo relativo á sus intereses.

Los suscriptores en esta Compañía no tienen que pagar nada por concepto de derechos de administración. Solo deben abonar 40 rs. por la póliza y el timbre correspondiente.

NOTA IMPORTANTE. En obsequio á los señores eclesiásticos, médicos, cirujanos, y profesores de instrucción pública, en los seguros hechos sobre sus cabezas se les hará una rebaja de CINCO POR CIENTO de los precios marcados en las tarifas.

El Representante de la *Caja Nacional* en esta provincia es D. Miguel Fluxá y Palet que vive plaza del aceite.

Escorcha de pino

ó corteza molida.

Se vende en el Escritorio público de los pisos bajos de casa el Sr. Marqués del Reguer, esquina al Borne, entre esta y el Mercado á 15 sueldos quintal.

Alquiler.

Se desea alquilar una casa-zaguan que reúna las comodidades necesarias. Se satisfarán por su alquiler de ocho á diez duros, pagados por mensualidades ó por trimestres anticipados, segun acomode al propietario. Darán razon en la librería de Juan Colomar.

EL VAPOR-CORREO

El Rey Don Jaime II

saldrá para Barcelona el miércoles 27 del actual á las CUATRO de la tarde.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, núm. 4.

LIBRERÍA DE PEDRO JOSÉ GARCIA.

Devocionarios

Y SEMANAS SANTAS.

En dicha librería se halla un grande y completo surtido de Semanas Santas de todas clases y devocionarios con Semana Santa cuyas encuadernaciones varían desde lo ínfimo á lo mas superior y á unos precios sumamente módicos. Dichos devocionarios se recomiendan al público por reunir la circunstancia de tener la letra de grande tamaño para que se pueda leer á escasa luz. Los hay tambien para los niños con los mismos requisitos. Los señores que quieran enterarse podrán pasar en la referida librería donde se tendrá el gusto de enseñarlas.

Carbon de piedra.

Procedente de la mina *San Cayetano* susceptible á toda aplicacion en que pueda influir este combustible: á 5 rs. quintal.

Cal, Tejas, y Ladrillos de construcción y de embaldose, de todas clases y formas.

Confeccion de la nueva fábrica *La Industrial Mallorquina*, que acaba de establecerse en el término de Selva: obra de superior calidad y á un precio económico.

Encargado de la venta de dichos artículos, D. Ramon Bouvier.

Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular 10 quintales de carbon.

Venta.

Se vend una casa zaguan de capacidad cita en buen parage de esta ciudad. Dará razon el cordonero que vive frente *es forn des Clot* de la calle de Sto. Domingo.

Alquiler.

Está para alquilar la casa zaguan núm. 4 calle de las Teresas, que reúne las comodidades apetecibles para una familia; en la misma casa darán razon.

Otro.

En la calle de *can Ribera*, detras de S. Cayetano núm. 22 hay una casa zaguan que reúne todas las circunstancias apetecibles.

El Lloyd Español.

Compañía de seguros marítimos en participacion establecida en Madrid.

Agente de la compañía en Palma de Mallorca D. Joaquin Fiol.—Calle de Puigdorfilá—núm. 13.

Editor responsable.—D. Francisco Roselló y Frau.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.
Cerca del Correo.

P. O. D. E.
Juan Villalonga